

DECISIÓN (UE) 2016/1588 DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 28 de abril de 2016****sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno para el ejercicio 2014**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno relativas al ejercicio 2014,
 - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno correspondientes al ejercicio 2014, acompañados de la respuesta de dicha Empresa ⁽¹⁾,
 - Vista la declaración ⁽²⁾ sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2014 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vista la Recomendación del Consejo, de 12 de febrero de 2016, sobre la aprobación de la gestión de la Empresa Común relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 (05587/2016 – C8-0057/2016),
 - Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo ⁽³⁾, y en particular su artículo 209,
 - Visto el Reglamento (CE) n.º 521/2008 del Consejo, de 30 de mayo de 2008, por el que se crea la Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno ⁽⁴⁾,
 - Visto el Reglamento (UE) n.º 559/2014 del Consejo, de 6 de mayo de 2014, por el que se establece la Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno 2 ⁽⁵⁾, y en particular su artículo 1, apartado 2, y su artículo 12,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n.º 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁶⁾,
 - Visto el Reglamento Delegado (UE) n.º 110/2014 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2013, sobre el Reglamento Financiero tipo para los organismos de las colaboraciones público-privadas a que se hace referencia en el artículo 209 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁷⁾,
 - Vistos el artículo 94 y el anexo V de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0083/2016),
1. Aprueba la gestión del director ejecutivo de la Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno 2 en la ejecución del presupuesto de dicha Empresa para el ejercicio 2014;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

⁽¹⁾ DO C 422 de 17.12.2015, p. 51.

⁽²⁾ DO C 422 de 17.12.2015, p. 53.

⁽³⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 153 de 12.6.2008, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 169 de 7.6.2014, p. 108.

⁽⁶⁾ DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.

⁽⁷⁾ DO L 38 de 7.2.2014, p. 2.

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al director ejecutivo de la Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno 2, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente

Martin SCHULZ

El Secretario General

Klaus WELLE
